

DEFINICIONES⁵

I. Por causa de sí entiendo aquello cuya esencia implica la existencia, o sea, aquello cuya naturaleza no se puede concebir sino como existente⁶.

II. Se llama finita en su género aquella cosa que puede ser limitada por otra de la misma naturaleza. Por ejemplo, se dice que un cuerpo es finito, porque siempre concebimos otro mayor. Y así también un pensamiento es limitado por otro pensamiento. Pero un cuerpo no es limitado por un pensamiento ni un pensamiento por un cuerpo⁷.

⁵ (*definiciones*) Como se ve por el apéndice 1º a KV (nota 244) y por Ep 2-3 (1661) (nota 11), Spinoza se sirvió, desde muy pronto, de definiciones, axiomas y postulados (*supra*, nota 1) para exponer, según el método geométrico, las ideas claves de la *Ética*. Sus ideas personales acerca de sus funciones diferenciales las expone, además, en otros contextos (Ep, 9, 43; TIE, §§ 92-98; PPC, I, pref. de Meyer, 127). Una síntesis de sus ideas y su práctica en Domínguez, «Método hermenéutico», Spinoza, 1995, 13-19, 29-32; Spinoza, *filosofía moral*, 2019, cap. 20.1 y 20. 4.

⁶ 1/d1 (*causa de sí*). Spinoza prefiere, con Descartes (*Princ.*, I, 4; *Med.* III: AT, VII, 65-6), este concepto y el de sustancia al de «ens a se», opuesto a «ens ab alio» de la escolástica (S. Tomás, *S. Th.*, I, 2, 1-3; 3, 4; Suárez, *DM*, 28, 19), que también él conoce (CM, 253/11). Como dice Leibniz en sus comentarios, ambos se fundan en esos conceptos para justificar la prueba a priori de la existencia de Dios (E, 1/11) y preferirla a la a posteriori (KV, I, 1, §§ 9-10), suponiendo que, puesto que Dios es posible o no contradictorio, es el ser realísimo, que «implica la existencia». Pero, como demostrará Kant, lo decisivo no es la forma del argumento, sino si es o no legítimo el salto de la razón humana al Infinito. Pues es ahí donde se juega el destino teórico de cualquier sistema que quiera asentar en él el origen absoluto del universo, como única alternativa teórica al azar de los antiguos mitos y de los evolucionistas actuales (ver Ep, notas 91 y 478). Los diversos sentidos del término «implicar», usado a lo largo de toda la *Ética*, confirman la dificultad del problema (ver Índice).

⁷ 1/d2 (*finito*). Para Spinoza, aunque los términos sugieran lo contrario, lo infinito es positivo, porque es primero, y lo finito es negativo, porque es posterior y relativo (KV, II, 24, § 12.2; TIE, § 89; CM, II, 3, 253; E, 1/8e1; Ep 50, 240; Ep 54, 253; cfr. Hegel, *Lógica*, I, 1, cap. 2, A, nota: «la determinación es negación»; II, 3, cap. 1º, nota). Esta vía, que sustituye la de la libre voluntad clásica, pese a rebajarlo de sustancia (finita) a

III. Por sustancia entiendo aquello que es en sí y se concibe por sí, es decir, aquello cuyo concepto no necesita el concepto de otra cosa por el que deba ser formado⁸.

IV. Por atributo entiendo aquello que el entendimiento percibe de la sustancia como constitutivo de su esencia⁹.

V. Por modo entiendo las afecciones de la sustancia, o sea, aquello que es en otro, por medio del cual también es concebido¹⁰.

VI. Por Dios entiendo el ser absolutamente infinito, es decir, la sustancia que consta de infinitos atributos, cada uno de los cuales expresa una esencia eterna e infinita¹¹.

modo, lo mantiene como ser real. Su clave será cómo de lo positivo y perfecto puede surgir lo negativo (parcial) e imperfecto, problema central del KV (notas 17, 32 y 111, con sus paralelos).

⁸ 1/d3 (*sustancia*). Spinoza radicaliza la noción cartesiana de sustancia (Descartes, *Princ.*, I, § 1-52; PPC, I, def 5-9; prop. 7, y nota 164), de suerte que las sustancias finitas son para él modos de la única sustancia real e infinita, que es Dios (Ep 2-4; KV, I, 2, §§ 2-12; E 1/1-11; cfr. Aristóteles, *Metaf.*, V, 8, 1017 b1-2; VII, 3, 1029 a2-5; Tomás, *STh*, I, 3, 5; 29, 2; Suárez, *DM*, 31, 1; 33, 1).

⁹ 1/d4 (*atributo*). Se da aquí a la noción clásica de atributo (Suárez, *DM*, 28, 2; 30, 6, § 10; 31, 12, § 40; Descartes, *Princ.*, I, 53; cfr. PPC, I, def 5; 7, 163 y nota 164; CM, I, 1, 233 y notas 228-9) un significado más restringido, de propiedades esenciales de la sustancia divina (KV, I, 1, § 3 y §§ 8-9; Ep 2, 7-8; Ep 4, 13). Pero su opción de limitar su aplicación a solo dos, el pensamiento y la extensión (KV, I, 2, § 29; E, 2/1-2), y de reducir todos los demás atributos clásicos, tanto absolutos o «entitativos» (existe por sí mismo, eterno, infinito, inmenso y omnipresente, inmutable, único, unidad o simplicidad) como relativos o «activos» (ser causa de todo, gobierno, omnisciente o sabio, predestinación, providencia), a simples «propios» o «adjetivos» (secundarios) o incluso extrínsecos (KV, I, 2, § 29: nota 44; 3, § 1 y § 1: nota 69; 7, §§ 1-2: notas 87-88), no es coherente con el empleo que de ellos hace la *Ética* (ver Índice analítico).

¹⁰ 1/d5 (*modo/afección*). Estos dos términos, que también modifican el significado escolástico y cartesiano (Suárez, *DM*, 16, 1, § 3; Descartes, *Princ.*, I, 61), funcionan como sinónimos a nivel metafísico («modificación» es menos frecuente) y abarcan todas las cosas y sus acciones, fuera de Dios. Relación con «accidente» escolástico y sus varias funciones (KV, I, 7, § 10; ap 1/ax1-2; TIE, § 27; PPC, I; CM, I, 3, 240; Ep 4, 13; Ep 12, 54).

¹¹ 1/d6 (*Dios*). El concepto aquí ofrecido es el clásico, del ser absolutamente infinito y autónomo (cfr. KV, I, 2, § 1; Ep 2, 7-8; Ep 12, 53; PPC, I, 1, 5-7; CM, II, 1, 249-53). Pero será modificado radicalmente por tres propiedades esenciales, a saber, que

[46] *Explicación.* Digo *absolutamente infinito*, y no *en su género*, porque de aquello que solo es infinito en su género podemos negar infinitos atributos; en cambio, si algo es absolutamente infinito, pertenece a su esencia todo lo que expresa esencia y no implica negación alguna.

VII. Se llamará libre aquella cosa que existe por la sola necesidad de su naturaleza y se determina por sí sola a obrar. Necesaria, en cambio, o más bien coaccionada, aquella que es determinada por otra cosa a existir y a obrar según una razón cierta y determinada¹².

VIII. Por eternidad entiendo la existencia misma, en cuanto se concibe que se sigue necesariamente de la sola definición de una cosa eterna¹³.

Explicación. Pues tal existencia se concibe como una verdad eterna, lo mismo que la esencia de la cosa; y, por tanto, no se puede explicar

también la extensión es un atributo suyo, que su acción es necesaria y, además, radicalmente inmanente debido a que los demás seres no son más que modos suyos y no sustancias distintas de él.

¹² 1/d7 (*libre*). Traducimos con OP (VI) «se llamará» (*dicetur*), en vez de «se llama» (*dicitur*) de NS (Gb), porque sugiere que Spinoza era consciente de dar una definición muy personal. Se trata de la libertad como potencia autónoma o independiente, que también aparece en los clásicos, ya que es constitutiva del acto de elección moral y personal (Aristóteles, *Metaf.*, I, 2, 982b; *Ét. Nic.*, III, 1, 1110a; 5, 1113b, 1114b; Sto. Tomás, *S. contra gentes*, I, 72: «liberum est quod sui causa est»). Pero Spinoza la radicaliza muy temprano (KV, I, 3, § 2; 4, § 5; II, 16, § 3-6; y notas 42, 74, 181, etc.). Lo típico suyo es que solo excluye la «coacción externa» (*libertas a coactione*: cfr. S. Agustín, *De libero arbitrio*, 3, 1), que es lo propio de la acción «voluntaria» (Suárez, DM. 19, 2: «coacta non est, sed voluntaria»); pero, a la vez, implica la absoluta potencia y necesidad de existir y de actuar, que es exclusiva de Dios (1/11d, 1/17e; Ep 56, 259/14-18; Ep 58, 265/21-30).

¹³ 1/d8 (*eternidad*). También esta propiedad es exclusiva de Dios, en cuanto causa de sí, y opuesta radicalmente (Ep 12, p. 54: «toto genere diversam»), no solo al tiempo como medida, sino también a la duración. Con ello Spinoza se opone a quienes la concebían como una duración simultánea (*tota simul*) y con grados distintos en los ángeles y las almas, etc. (Suárez, DM, 50, 3, 10: «in aeterno non detur quando nec ante nec post»; Heereboord, *Meletemata*, Leiden, 2ª ed. 1659, I, 1º, 93-94). No obstante, también él parece readmitirlos, ya que, aparte de Dios, dice que son eternos los modos infinitos inmediatos, como el movimiento y el entendimiento, y mediatos, como la «facies totius universi»; y, sobre todo, el alma o el entendimiento humano (KV, II, 23, § 2; y notas 44, 88, 112, 222; E, 1/21-23, 5/23e, 5/30d).

por la duración o el tiempo, aunque se conciba que la duración carece de principio y de fin.

AXIOMAS

- I. Todo lo que es, o es en sí o en otro¹⁴.
- II. Lo que no se puede concebir por otro, se debe concebir por sí¹⁵.
- III. De una determinada causa dada se sigue necesariamente un efecto y, al contrario, si no se da ninguna causa determinada, es imposible que se siga un efecto.
- IV. El conocimiento del efecto depende del conocimiento de la causa y lo implica.
- V. Las cosas que no tienen nada común unas con otras, tampoco se pueden entender unas por otras, o sea, que el concepto de la una no implica el concepto de la otra¹⁶.
- [47] VI. La idea verdadera debe concordar con su objeto ideado¹⁷.

¹⁴ 1/ax1 (*en sí o en otro*). Axioma evidente, fundado en la clásica división bipartita del ser (Aristóteles, *Cat.*, 4, § 5; *Metaf.*, V, 7; XII, 5, 1071; Suárez, DM, 28, 1; 32, 1; Heereboord, *Meletemata*, I, 1, 2º; II, 1, 249; Descartes, *Resp. a las 2as. Obj.*, ax.6 = PPC, I, ax.4).

¹⁵ 1/ax 2. Quizá porque no es sino una variación de 1/ax1, este axioma no será citado después.

¹⁶ 1/a3-5 (*causa-efecto*) Estos tres axiomas afirman la relación necesaria entre causa y efecto (ax 3), y al revés (ax 4), y señalan la condición para que ella justifique el método deductivo (ax 5) (KV, ap. 1º, ax5; II, 26, § 7; TIE, § 92-98; Ep 60: nota 379). Ahora bien, este planteamiento es muy general y la realidad es muy compleja. De hecho, como entre Dios y sus efectos –infinitos en su género o finitos– hay una distancia infinita, Spinoza no admite el argumento a posteriori (*supra*, notas 6 y 7); y, admitido el a priori, no es fácil explicar cómo de la sustancia infinita se derivan las cosas particulares y finitas (KV, notas 111, 146, 255), como él reconoce (TIE, § 93 y nota 108; §§ 99-103; Ep 10, 47). Se lo advirtió, al momento, Oldenburg (Ep 3-4) y, años más tarde, Tschirnhaus (Ep 63-64), por echar de menos «lo común» de ax. 5 y de 1/3. Por su parte, las cosas finitas no pueden actuar nunca solas, por lo cual existen entre ellas relaciones tan diversas que dejan huecos por donde se filtre el azar o lo fortuito (E, 2/29e). De ahí que, en el primer caso, sería causalidad equívoca (CM, II, 11, 274; E, 1/17e: «canis»); y, en el segundo, «per accidens» (E, 3/15d).

¹⁷ 1/ax 6 (*idea verdadera*). El concepto de idea verdadera o de «verdad» (Suárez, DM, 8, 1) es analizado en pasajes paralelos, en los que suele aparecer también el término «objeto ideado» (KV, II, 15, § 1 y § 4; PPC, I, 14; CM, I, 1, 234-5; 6, 246; TIE,

VII. De todo lo que se puede concebir como no existente, la esencia no implica la existencia.

PROPOSICIÓN 1

*La sustancia es por naturaleza anterior a sus afecciones*¹⁸.

Demostración. Es evidente por 1/d₃ y 1/d₅.

PROPOSICIÓN 2

Dos sustancias, que tienen diversos atributos, no tienen nada común entre sí.

Demostración. Es evidente por 1/d₃. Pues cada una debe ser en sí y ser concebida por sí, o sea, que el concepto de una no implica el concepto de la otra.

PROPOSICIÓN 3

En cosas que no tienen nada común entre sí, una no puede ser causa de otra.

Demostración. Si no tienen nada común entre ellas, entonces (por 1/ax₅) ni pueden entenderse unas por otras ni, por tanto (por 1/ax₄), puede una ser causa de otra.

PROPOSICIÓN 4

*Dos o más cosas distintas se distinguen entre sí o por la diversidad de los atributos de las sustancias o por la diversidad de las afecciones de esas sustancias*¹⁹.

§§ 33-34, § 69-72; Ep 32, 173-4). Y, lejos de oponerse al de «idea adecuada» (2/d₄), lo implica (4/62d, 5/17d). Aún más, ellos dos, junto con el de idea clara y distinta, constituirán la certeza (2/43).

¹⁸ 1/1 (*sustancia/afecciones*). Esta proposición, que recoge una doctrina clásica (notas 14 y 16), formula la tesis fundamental del sistema de Spinoza, ya adelantada en forma de axiomas, ontológicos (ax 1-2) y causales (ax 3-4), y establece un orden de prioridad entre los seres del cosmos, distinto de las relaciones puramente cuantitativas de las ciencias empíricas (cfr. Ep, nota 91, etc.). La expresión aristotélica «anterior por naturaleza» solo aparecerá en otras tres ocasiones en la *Ética* (1/5d, 1/ap (e), 2/11d, 2/25d).

¹⁹ 1/4 (*diversidad*). En sentido técnico, objetos o conceptos «diversos» son aquellos que no convienen en un género más o menos próximo (S. Tomás, *S. th.*, 1,31,2, ad

Demostración. Todo lo que es, o es en sí o en otro (*por 1/ax1*), es decir (*por 1/d3 y 1/d5*), fuera del entendimiento no hay nada más que las sustancias y sus afecciones. Por tanto, fuera del entendimiento no hay nada por lo que varias cosas puedan distinguirse entre sí, aparte de las sustancias o, lo que [48] es lo mismo (*por 1/d4*), sus atributos, y de sus afecciones.

PROPOSICIÓN 5

En la Naturaleza no puede haber dos o más sustancias de la misma naturaleza o atributo.

Demostración. Si se dieran varias sustancias distintas, deberían distinguirse entre sí o por la diversidad de los atributos o por la diversidad de las afecciones (*por la prop. precedente*). Si solo por la diversidad de los atributos, se concederá que no hay más que una sustancia del mismo atributo. Si, en cambio, por la diversidad de las afecciones, como la sustancia es anterior por naturaleza a sus afecciones (*por 1/1*), si se prescinde de estas y se la considera a ella en sí misma, es decir (*por 1/d3 y 1/ax6*), tal como verdaderamente es, no se podrá concebir que se distinga de otra, esto es (*por la prop. precedente*), no se podrán dar varias sustancias, sino una sola.

PROPOSICIÓN 6

Una sustancia no puede ser producida por otra sustancia.

Demostración. En la Naturaleza no puede haber dos sustancias del mismo atributo (*por la prop. precedente*), es decir (*por 1/2*), que tengan algo común entre sí. Por consiguiente (*por 1/3*), una no puede ser causa de otra o no puede ser producida por otra.

Corolario. De aquí se sigue que una sustancia no puede ser producida por otra cosa.

[*Demostración 1*]. En efecto, en la Naturaleza no hay nada más que las sustancias y sus afecciones, como es evidente por *1/ax1* y *1/d3* y *1/d5*. Es así que no puede ser producida por una sustancia (*por la prop.*

1; Suárez, DM, 6,1-2; CM, I, 1,245/3-14; KV, ap 2º, § 16; E, 3/51 y 56-57). Otros términos afines son: distinto y diferente, igual, mismo e idéntico, etc. (KV, notas 31, 147, 207).

precedente). Luego una sustancia no puede, en absoluto, ser producida por ninguna otra cosa.

De otro modo [2]. Esto se demuestra también más fácilmente por ser absurdo lo contrario. Pues, si una sustancia pudiera ser producida por otra cosa, su conocimiento debería depender del conocimiento de su causa (*por* 1/*ax*4); y, por tanto (*por* 1/*d*3), no sería sustancia. |

[49] PROPOSICIÓN 7

A la naturaleza de la sustancia pertenece el existir.

Demostración. Una sustancia no puede ser producida por otra cosa (*por el cor. de la prop. precedente*). Será, pues, causa de sí, es decir (*por* 1/*d*1), su esencia implica necesariamente la existencia, es decir, a su naturaleza pertenece el existir.

PROPOSICIÓN 8

*Toda sustancia es necesariamente infinita*²⁰.

Demostración. Sustancia de un cierto atributo no existe más que una (*por* 1/5), y a su naturaleza pertenece el existir (*por* 1/7). A su naturaleza pertenecerá, pues, el existir como finita o como infinita. Pero no como finita, ya que (*por* 1/*d*2) entonces debería ser limitada por otra de la misma naturaleza, la cual también debería existir necesariamente (*por* 1/7); y habría, por tanto, dos sustancias del mismo atributo, lo cual es absurdo (*por* 1/5). Luego existe como infinita.

Escolio 1. Como ser finito es realmente una negación parcial y ser infinito es una afirmación absoluta de la existencia de alguna naturaleza, de la sola proposición 1/7 se sigue, pues, que toda sustancia debe ser infinita.

²⁰ 1/8 (*sustancia infinita*). Las principales ideas de este inicio de la *Ética* (1/1-8) son paralelas a las del *Tratado breve* (I, 2, § 2: nota 28; Ap 1º: nota 244) y corresponden a las del célebre «anexo» de Ep 2 (nota 11). Su orden de demostración es, sin embargo, distinto, siendo la variante principal, como hemos dicho en las notas a esos pasajes, la alternancia entre la «existencia» y la «infinitud» de la sustancia. Ahora bien, de las pruebas de 1/6, 1/7, 1/8 se desprende que ese orden es indiferente o reversible: la sustancia «existe», porque no puede ser producida por otra, que sería del mismo atributo; y es «infinita», porque no puede ser limitada por otra, que sería del mismo atributo. En una palabra, «ser infinito es una afirmación absoluta de la existencia de alguna naturaleza» (1/8e1).

Escolio 2. (a) No dudo que, a todos los que juzgan de las cosas confusamente y no están acostumbrados a conocerlas por sus primeras causas, les resulte difícil concebir la demostración de 1/7; y es que no distinguen entre las modificaciones de las sustancias y las sustancias mismas, ni saben cómo se producen las cosas. De ahí que atribuyan a las sustancias el principio que observan en las cosas naturales. Pues quienes ignoran las verdaderas causas de las cosas, lo confunden todo y, sin la menor repugnancia mental, se figuran²¹ que hablan tanto los animales como los hombres e imaginan que los hombres se forman tanto de piedras como de semen, y que cualquier forma se cambia en cualquier otra. Y así también, quienes confunden la naturaleza divina con la humana, fácilmente atribuyen a Dios afectos humanos, sobre todo mientras ignoran también cómo se | producen los afectos en el alma (.)

[50] (b) Pero, si los hombres prestaran atención a la naturaleza de la sustancia, no dudarían en absoluto de la verdad de la *prop.* 7; más aún, esta proposición sería para todos un axioma y sería computada entre las nociones comunes. Pues por sustancia entenderían aquello que es en sí y se concibe por sí, esto es, aquello cuyo conocimiento no necesita del conocimiento de otra cosa. Por modificaciones, en cambio, aquello que es en otra cosa y cuyo concepto se forma a partir del concepto de la cosa en la que es. De ahí que podemos tener ideas verdaderas de modificaciones no existentes, puesto que, aunque no existan en acto fuera del entendimiento, su esencia está de tal modo comprendida en otra cosa, que pueden ser concebidas por medio de esta; mientras que la verdad de las sustancias fuera del entendimiento no está más que en ellas mismas, ya que son concebidas por sí mismas. Por consiguiente, si alguien dijera que tiene de la sustancia una idea clara y distinta, es decir verdadera, y que duda, sin embargo, si tal sustancia existe, sería exactamente lo mismo que si dijera que tiene una idea verdadera y que, no obstante, duda si es falsa (como aparece a quien presta suficiente atención); o si

²¹ 1/8e2 (a) (*se figuran* = *ficción*). La crítica de la «ficción» es esencial, ya que demuestra que, dado que el hombre es incapaz de crear nada real, todo cuanto sus ideas le presentan responde a algún objeto y causa real (KV, I, 1, § 8; TIE, §§ 52-65, espec. §§ 57-58; Ep 4, 13; CM, I, 1, 233-5). Ninguna ficción es total o pura ficción.